

RESOLUCIÓN DNAT-2017-1019
SALTA, 24 de julio de 2017.
EXPEDIENTE N° 10.299/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la designación interina de la Dra. Anahí Maitén Alberti D'Amato - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Química Orgánica" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología - sostenido con economías del cargo vacante de la cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario desafectar la imputación del cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra Química Orgánica de la citada Escuela, debido a la promoción transitoria del Esp. Víctor David Juárez según consta en Res. CDNAT-2017-270.

Que por razones académicas se prevé la continuidad de la Dra. Anahí Maitén Alberti D'Amato - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Química Orgánica" de la Escuela de Biología, imputando el gasto a las economías del cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Esp. Víctor David Juárez por encontrarse con licencia sin goce de haberes, también dispuesta en Res. CDNAT-2017-270.

Que dada la necesidad de contar con un instrumento resolutivo se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

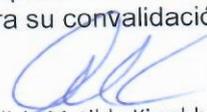
ARTICULO 1°.- Desafectar la imputación presupuestaria efectuada por Res CDNAT-2016-632- en relación a la afectación de la designación interina de la Dra. Anahí Maitén Alberti D'Amato.

ARTICULO 2°.- Disponer la continuidad de la designación interina de la Dra. Anahí Maitén ALBERTI D'AMATO - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Química Orgánica" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología - a partir del 28 de junio de 2017 y mientras dure la promoción transitoria del Esp. Juárez o hasta nueva Resolución y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Establecer que el gasto emergente de la presente continuidad se atenderá con las economías del cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Esp. Víctor David Juárez mientras se encuentre con licencia sin goce de haberes debido a la promoción transitoria (Res. CDNAT-2017-270).

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Alberti D'Amato, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Elévese al Consejo Directivo para su convalidación.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales